



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 28 de marzo de 1975. — Número 38

Página 481

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander desde el día 24 de enero al 20 de marzo, ambos inclusive:

Resolución aprobando certificación de obras del depósito regulador del Plan Asón, en Colindres (novena certificación).

Resolución aprobando certificación de obras del segundo proyecto reformado de abastecimiento de agua en Escalante.

Aprobación y ordenación de gastos para el pago a la Seguridad Social de las cuotas del personal laboral de la Corporación del mes de diciembre.

Resolución disponiendo se abone a la Compañía Telefónica Nacional de España (Delegación en Santander) la cantidad de 80.000 pesetas por la instalación de teléfono público en Lebeña-Cillorigo.

Resolución disponiendo se abone a la Compañía Telefónica Nacional de España (Delegación en Santander) la cantidad de 50.000 pesetas por la instalación en Santurde de Toranzo.

Resolución concediendo al señor alcalde de Campoo de Yuso la cantidad de 100.000 pesetas para la reparación del camino vecinal de acceso al pueblo de Quintanamil.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en la Residencia de la Caridad de Santander de ancianos en el mes de diciembre.

Resolución aprobando certificación de obras para abastecimiento

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 24 de enero al 20 de marzo del corriente año 481

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 483

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 484

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 484
Ayuntamiento de Piélagos... 485
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 486

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 487

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Santoña, y Junta Vecinal de San Vicente del Monte 487

de Aguas en Anaz, San Vitores y Sobremazas (Medio Cudeyo).

Resolución aprobando la ejecución de obras de abastecimiento de aguas en Luriego y Cahecho (Cabezón de Liébana).

Resolución dando la conformidad a la Compañía Telefónica en Bilbao para cruzar con línea aérea el camino provincial de Salces a Camino.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas por

enfermos mentales en el Sanatorio de Cueto, mes de enero.

Aprobación y ordenación de gastos por el pago de varias ayudas económicas en domicilio familiar, mes de enero.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Reinosa, Bolmir, Requejo y Nestares (quinta certificación).

Aprobación y ordenación de gastos por estancias de enfermos en la Obra San Martín, mes de enero.

Resolución concediendo una aportación económica al Ayuntamiento de Laredo de 150.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para obras en el barrio de La Reina.

Aprobación y ordenación de gastos por facturas de recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas, mes de diciembre.

Resolución autorizando a Electra de Viesgo el cruzamiento aéreo en el camino provincial de Escobedo al parque de Obras Públicas, en su kilómetro 1, con línea eléctrica de 55 kV.

Resolución aprobando certificación de obras de instalación eléctrica en la finca de Tama (segunda certificación).

Aprobación y ordenación de gastos de suministro de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación Provincial.

Aprobación y ordenación de gastos por el pago de cuotas al Igualatorio Médico de funcionarios y clases pasivas de la Corporación, mes de febrero.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de un puente sobre el río Deva.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas de

enfermos mentales en el Sanatorio de Palencia.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Villafufre la cantidad de 50.000 pesetas para obras de urbanización en Escobedo, Argomeda y Tresvilla.

Resolución aprobando certificación de obras de demolición de cubierta y muros, y nuevo forjado, en el edificio de San Rafael.

Aprobación y ordenación de gastos en diversos establecimientos de enfermos acogidos a la beneficencia de esta provincia.

Aprobación de certificación de obras en el parque de maquinaria de obras públicas en Reinosa.

Resolución concediendo a la Junta Vecinal de Santiago de Heras la cantidad de 50.000 pesetas por los trabajos realizados para sofocar el incendio producido en Peña Cabarga.

Resolución aprobando certificación de obras de alumbrado público al barrio de Candolías (Vega de Pas).

Resolución aprobando certificación de obras de alumbrado público a Pámanes (Liérganes).

Aprobación y ordenación de gastos por horas extraordinarias, locomoción y dietas del mes de diciembre de 1974.

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en los caminos de Buevas a San Pantaleón de Aras, Lluva y Fuente de las Varas (Voto).

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en los caminos de San Mamés a San Miguel de Meruelo, Hazas de Cesto, etc.

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en los caminos de Villar de Soba a la S-534, y de Landías a Regules.

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en el camino de Selde-suto a la S-550, y de Lastras a la S-551, etc.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Castro Urdiales la cantidad de 100.000 pesetas para obras de saneamiento en la zona «18 de Julio», de la mencionada ciudad.

Resoluciones de devoluciones de

fianzas definitivas a varios contratistas por obras realizadas en la provincia.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino vecinal de Argüébanes a la carretera de León a Santander (tercera liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Argomilla, La Revilla y estación de tratamiento (quinta liquidación).

Resolución aprobando la ejecución de obras de limpieza de cunetas en el camino de Soto a La Canal (Villafufre).

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de drenes y apertura de cunetas en el camino de Soto a La Canal.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de agua a Salceda, Polaciones (segunda liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas de Cabezón y Ontoria (séptima liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino municipal de Soña (Polanco).

Resolución aprobando certificación de obras de limpieza de bordes en la carretera de San Miguel de Aras a Adal (Voto).

Resolución aprobando certificación de obras de limpieza de bordes en la carretera de Lluva a San Miguel de Aras.

Resolución aprobando certificación de obras de limpieza de bordes en la carretera de San Miguel a la SP-5.201 y Bádames.

Resolución aprobando certificación de obras de afirmado parcial del camino de Luriego y Cahecho (Cabezón de Liébana).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Herada, La Busta y Cistierna, Soba (tercera liquidación).

Resoluciones concediendo varios premios y trofeos a distintas competiciones deportivas.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas por subnormales en el Colegio de Parayas.

Resolución aprobando certificación de obras de reformado de aguas a Carriedo, Pedroso y Santibáñez, Villacarriedo (segunda liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de una nave de estabulación libre de ganado de producción en la finca «Abra del Pas» (segunda liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de alcantarillado a Pedreña (primera fase).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Cigüenza y Toñanes (Alfoz de Lloredo).

Aprobación y ordenación de gastos para el pago al Colegio Oficial de farmacéuticos de facturas despachadas a funcionarios y clases pasivas, mes de enero.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas).

Resolución disponiendo se abone al Ayuntamiento de Reocín, con cargo al anticipo de 4.000.000 de pesetas para la construcción de la Casa Consistorial, la cantidad de 1.802.344 pesetas para el pago de las certificaciones cuarta, quinta y sexta.

Resolución disponiendo se libre la cantidad de 500.000 pesetas a favor del Asilo de San Cándido, de esta ciudad, a la vista del escrito del señor presidente del Patronato.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Serdio, Val de San Vicente (tercera liquidación).

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal una aportación provincial de pesetas 64.000, para la adquisición de una bomba contra incendios.

Resolución disponiendo se comunique a la empresa «Iberdue-ro», Delegación de esta provincia,

que esta Diputación no tiene objeciones que formular al proyecto de transformar la línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la E. T. D. de Castro, Ontón, Otañes a Sámano.

Resolución aprobando certificación de obras de reparación por daños de temporal en el camino de Solares a Liérganes.

Resolución aprobando certificación de obras de reforma de plazas y carretera del pueblo de Tezanos (Villacarriedo).

Resolución disponiendo abonar a don Angel Bustillo Cuartas, propietario del terreno adquirido por esta Diputación para parque de maquinaria de Vías y Obras, en la cantidad de 4.808.453 pesetas.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a San Román y Santocilde (Santa María de Cayón).

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en San Martín de Hoyos y Sobrepeña a la S-204, Aldea de Ebro.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial del Concejo de San Juan (Soba) a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales (séptima liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de transformación del firme en los caminos de Villar de Soba a la S-544 y de Landías a Regules (quinta liquidatoria).

Resolución aprobando la instalación telefónica, con cruzamiento sobre la S-222, de Abanillas a San Vicente de la Barquera.

Resolución autorizando efectuar instalaciones telefónicas en los caminos provinciales de Puente Asnil a Lamedo, por Andrés a Buzeo, y de Aniezo, por Cambarco, a la carretera de Burgos a Potes.

Resolución autorizando efectuar instalaciones telefónicas en el camino provincial de Lerones a la carretera de Burgos a Potes.

Resolución autorizando la canalización, con cable coaxial, que afecta a las carreteras de Hoznayo a Villaverde de Pontones, y cruce también en la de Bárcena de Cicero con la CN-634.

Resolución aprobando el proyecto para la ejecución de obras

de limpieza de cunetas y bacheo en la SV-4.641, de Liérganes a Boo de Piélagos.

Resolución aprobando el proyecto para la ejecución de obras de limpieza de cunetas y bacheo en la SV-5.331, de Solares a Liérganes.

Resolución aprobando el proyecto para la ejecución de obras de limpieza de cunetas y bacheo en la SV-2.131, de Roiz a la Charola.

Resolución librando a favor del Patronato de la Escuela Náutica de Santander la subvención correspondiente el segundo trimestre del año en curso.

Resoluciones aprobando facturas que presenta la Intervención de distintos proveedores.

Resolución aprobando certificación de obras en la estación depuradora y alcantarillado de Pedreña (primera fase).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Novales, Toñanes y Cigüenza (Alfoz de Llorredo).

Resolución aprobando certificación de obras del segundo proyecto reformado de abastecimiento de agua a Escalante (tercera certificación).

Resolución aprobando la ejecución de obras, por importe de pesetas 100.000, para el abastecimiento de aguas al pueblo de Castro-Cillorigo.

Santander, 22 de marzo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA
DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 13 de febrero de 1975 la concentración parcelaria de la zona de Allén del Hoyo (Santander), se anuncia que los trabajos de inves-

tigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 18 de marzo de 1975 y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del IRYDA los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Valderredible, perteneciente a la entidad local menor de Allén del Hoyo, por lo que los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 13 de marzo de 1975. El jefe provincial, Francisco García Díez. 3.538

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para las personas obligadas a declarar por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas

Se recuerda a todas las personas obligadas a declarar por el Impuesto citado, y ejercicio de 1974, que el plazo se ha iniciado el día 1.º de febrero y finalizará el día 30 de abril próximo.

Las personas que figuran incluidas en el Censo de Contribuyentes, por haber presentado la declaración en ejercicios anteriores, recibirán en su domicilio un juego consistente en triplicado ejemplar y un libro de instrucciones que se están remitiendo por el Ministerio de Hacienda directamente al domicilio de los interesados.

De conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto 273/75, de 21 de febrero, las personas obligadas a presentar declaración son las siguientes:

Aquellas cuya base liquidable determinada por ingresos sujetos a los Impuestos a cuenta exceda de doscientas mil pesetas o de trescientas mil si se trata exclusivamente de rentas de trabajo personal. En el caso de personas casadas los límites anteriores serán de trescientas mil y quinientas mil pesetas, respectivamente.

Los que satisfagan por alquiler de vivienda una renta superior a 2.000 pesetas mensuales si el contrato es anterior a 1945; 4.000 pesetas entre 1945 y 1954; 6.000 pesetas entre 1955 y 1964, y 8.000 pesetas entre 1965 y 1974. Tratándose de apartamentos o viviendas amuebladas, cualquiera que sea su antigüedad, cuando lo satisfecho, incluyendo los servicios anejos al disfrute de la vivienda, exceda de diez mil pesetas mensuales.

En el caso de vivienda propiedad del contribuyente, cuando el producto íntegro o renta catastral exceda de veinte mil pesetas, si se halla en régimen transitorio, o de treinta y cinco mil si se trata

de viviendas incluidas en el Registro Catastral.

Las que hubieren satisfecho durante el año por la utilización de bienes urbanos de esparcimiento y recreo un alquiler superior a cuarenta mil pesetas. Si es propiedad del contribuyente, cuando la renta catastral sea superior a veinte mil pesetas.

Las personas que posean o utilicen automóviles de potencia igual o superior a nueve caballos, o más de uno, cualquiera que sea su potencia.

En el caso de un solo automóvil no se computarán los adquiridos de segunda mano que en el momento de su adquisición tengan más de cinco años de antigüedad si es nacional o más de diez si es extranjero.

Las personas que posean o utilicen aeronaves, embarcaciones o caballerías de lujo.

Las personas que tengan a su servicio dos o más servidores domésticos que convivan habitualmente con el contribuyente, las que tengan chofer contratado privadamente o al servicio del contribuyente por razón del cargo que no sea público, o preceptores o institutrices que habiten con el contribuyente. De los servidores se excluirán los mayores de sesenta años y también el que atienda a personas afectadas de invalidez.

Las personas requeridas individualmente por la Administración.

Las personas físicas que obtengan plusvalías para la enajenación de activos mobiliarios o inmobiliarios cuando la base liquidable no exceda de doscientas mil o trescientas mil pesetas, según se trate de contribuyentes solteros o casados, respectivamente.

Los socios de sociedades regulares colectivas, comanditarias simples y los colectivos de comanditarias por acciones.

Los presidentes y vocales de los Consejos de Administración de las sociedades anónimas, así como los socios de estas sociedades o de las de responsabilidad limitada que posean más del diez por ciento del capital social.

Las personas que desempeñen funciones de dirección en toda clase de sociedades.

Los empresarios de negocios y explotación comerciales, industriales, de servicios y mineras que satisfagan cinco mil o más pesetas de cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Los profesionales que satisfagan cinco mil o más pesetas por cuotas de la Licencia Fiscal sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Los titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales o de fincas urbanas, excepción hecha de la vivienda propia, que tengan señaladas, en su conjunto, en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria o Urbana, según los casos, una base imponible superior a cien mil pesetas.

Santander, 14 de marzo de 1975.
El delegado de Hacienda, Antonio Sistac Badía. 535

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Proyecto reformado de la red de distribución de aguas en el término municipal de Argoños.

Tipo.—1.856.422 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 47.128. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de

....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Trabajos de investigación hidrogeológica en los alrededores del pueblo de Molleda, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tipo.—240.798 pesetas.

Plazo de ejecución.—5 días.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.223. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de

....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Alcantarillado en Berria (1.ª fase), Ayuntamiento de Santoña.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 90.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el

artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basu-

ras en las localidades de Renedo y Vioño, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto y tipo de licitación.—La prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en los pueblos de Renedo y Vioño, en el trayecto que figura en los planos incorporados al expediente, por el tipo de licitación de 276.000 pesetas.

Duración del contrato.—Un año a partir de la adjudicación definitiva, pudiendo prolongarse por anualidades sucesivas y mutuo acuerdo de las partes, cuando el tipo de contrata no excediere, en cada una de dichas prórrogas, del 10 por ciento del precio de la anterior.

Garantía.—La provisional será del 3 por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, el 6 por ciento del importe total de la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos habrán de ser dos, cerrados ambos, y a la inscripción general se titulará «Referencias» al que contenga la memoria, firmada, expresiva de las referencias técnicas y económicas y detalles de los servicios. Se titulará «Oferta económica» el que contenga la proposición, conforme al modelo.

Ambos pliegos, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de 10 a 12, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en unión de la carta de pago de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incluido el licitador en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad legal.

La apertura del sobre «Referencias» se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que terminó el plazo de presentación de plicas.

Previos los trámites previstos para el concurso y en el pliego de

condiciones, el Pleno seleccionará discrecionalmente los que deben de ser admitidos a la segunda parte de la licitación y a los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de los sobres «Oferta económica», que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Piélagos en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha... de..., de 1975, para la adjudicación en concurso-subasta del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras en las localidades de Renedo y Vioño, con conocimiento del «pliego de condiciones, así como de los planos acompañados al expediente, se compromete al estricto cumplimiento de las mismas en caso de adjudicación definitiva, acompaña el oportuno sobre de «Referencias» y acepta la realización del citado servicio por la cantidad anual de... pesetas, a recibir por meses vencidos.

Piélagos, 8 de marzo de 1975.—
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301 de 1972, a instancia del «Banco Herrero, S. A.» representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra doña Margarita Pino Lanza, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don José Antonio Gómez Muñoz, con domicilio en esta ciudad, Plaza de los Remedios, número 2, 6.º, de-

clarada en rebeldía, en reclamación de 21.314 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

La mitad del piso cuarto izquierda, letra B, lado Este, de 49,22 metros cuadrados, bloque octavo, portal número 4-C, de la calle de San Simón de Abajo, cuya descripción es como sigue:

Urbana número diecinueve, piso 4.º izquierda, letra B, del lado Este, entrando por el portal número 4-C, del bloque número 8 o bloque G, existente en la cuarta planta de la casa radicante en la ciudad de Santander al sitio de San Simón de Abajo, ocupando una superficie útil de cuarenta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos entre dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, ducha y solana, con sus instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Linda: Norte o frente, resto del terreno, solar destinado a aceras y separado reglamentariamente; Sur o espalda, bloque número siete o bloque E; Este o izquierda, el piso cuatro, letra C, del lado Oeste de la casa número dos C, y Oeste, el piso cuarto, letra A, de esta misma planta y portal. Se le asigna como cuota de participación en relación el valor del inmueble, cuatro enteros dieciséis centésimas por ciento. Finca 38425, folio 249, libro 536. Salió en la segunda subasta la participación de finca por setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el día diez de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta y que será de cuenta del rematante el verificarlo;

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Emilio Berlanga Ribelles, juez de Primera Instancia de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría instados por el procurador señor Del Vigo, en nombre y representación de don Eleuterio Fernández López, conocido por Emeterio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Requejo, por fallecimiento de doña Victoria López González, en Madrid, el día 29 de noviembre de 1959, y en proveído de esta fecha, se tiene acordado poner de manifiesto en Secretaría las cuentas presentadas por el administrador designado en la antedicha testamentaría, a fin de que en el plazo de quince días siguientes puedan ser examinadas por los interesados, si lo desean, y hacer sobre ellas las alegaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que, transcurrido dicho término sin haber oposición, se dictará auto aprobando las mismas y declarando exento de responsabilidad al administrador si así procediere en derecho.

Y con objeto de dar la publicidad al antedicho acuerdo, ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se libra en Reinosa a doce de mar-

zo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, Emilio Berlanga Ribelles.—El secretario (ilegible). 537

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 92/75, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, el señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Omar Rodolfo Quiroga, mayor de edad, soltero, dibujante y vecino de Buenos Aires (Argentina), por desacato, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Omar Rodolfo Quiroga a la pena de quinientas pesetas de multa y dos días de arresto subsidiario, caso de impago, por la primera falta, y cinco días de arresto menor, por la segunda, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado condenado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 523

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se hace público, para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, a partir del día 16 de los corrientes, y hasta el día 15 de mayo próximo, tienen a su disposición para hacerlos efectivos en período voluntario, en la oficina de cobradores, sita en la planta baja izquierda de este Palacio Municipal, durante las horas hábiles de despacho al público —9 de la mañana a 13,30— todos los días, a excepción de los sábados, en que la cobranza terminará a las 13 horas, los recibos correspondientes al primer semestre del año en curso de los polígonos primero y segundo. Del polígono tercero estarán los del segundo semestre del año 1973, los de todo el año 1974 y los del primer semestre del presente año 1975.

Propiedad urbana: Riqueza urbana, alcantarillado, miradores, voladizos y ventanas al exterior.

Establecimientos industriales: Motores, rótulos, escaparates, marquesinas y basuras industriales.

Arbitrios sobre propiedades: Motores, ascensores, paso de aceras, sobrefachadas de portales, calefacciones y motobombas.

Recogida de basuras domiciliarias: Transcurrido el plazo señalado, de conformidad con el artículo 92 del citado Reglamento de Recaudación, los recibos no satisfechos tendrán, hasta el día 1.º de junio, un recargo del 10%. Pasada dicha fecha, se procederá a su cobro, por vía de apremio, con el 20% de recargo.

Todo contribuyente, si lo estima oportuno, puede domiciliar sus recibos en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con efectos a partir del siguiente semestre al de la domiciliación, facilitándoles los impresos a través de los cobradores municipales.

Santander, 15 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Adquirir un armario-archivador con destino a los servicios de Secretaría Particular, para el archivo de documentos.

Aprobar liquidaciones de servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a una funcionaria municipal.

Conceder ayudas graciables no comprendidas en el Servicio Médico Farmacéutico.

Aprobar relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de conductores del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Aprobar las cuentas de valores en recibos que presenta la agencia ejecutiva, correspondientes al primer semestre de 1973.

Facultar a la Alcaldía para que distribuya las recaudaciones de la Tómbola de la Cruz Roja y obras sociales entre las distintas instituciones de la ciudad.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Francisco Alvarez Colina la construcción de una vivienda en Adarzo, zona rural.

Autorizar a don Domingo Martín Delgado la construcción de una nave industrial en Peñacastillo.

Autorizar a don Aurelio García Sancho la elevación de dos plantas en una nave sita en la Avenida de Candina, de conformidad con las condiciones que figuran en la propuesta de la Comisión.

Autorizar a don Victoriano Ruiz González la construcción de entreplanta de local comercial, sin destino determinado, en Castilla, 69.

Autorizar a don Luis Sisniega Torres las obras de división de local sito en los bajos de la casa número 11 de la calle Francisco de Quevedo.

Autorizar a don Domingo Indalecio Lastra Santos la continuación de las obras de construcción de edificio destinado al Colegio de Enseñanza Primaria en Paseo de Menéndez Pelayo.

Aprobar la ordenación constructiva de una finca propiedad de la «S. A. Constructora Raos», sita en el pueblo de Peñacastillo.

Acceder a lo interesado por don Gonzalo Pérez Crespo, gerente de «Dipramar, S. A.», quien tiene concedida licencia a su nombre para construir nave-almacén en Peñacastillo, extendiendo la citada licencia a nombre de dicha Sociedad Anónima.

Aprobar en principio la ordenación de parcela en la Ciudad Jardín (Pronillo), interesada por don Aniceto Lavín Mazo.

Desestimar proyecto presentado por don Primitivo Rumayor Camus por no guardar distancia con el colindante.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Luis Ballve Goreascoechea contra decisión de la Alcaldía por no aportar ninguna justificación ni razonamiento que no haya sido tenido en cuenta al resolver anteriormente.

Autorizar a «H. Santos D. Pérez Galdós, S. A.», la construcción de edificio de viviendas en Paseo Pérez Galdós.

Autorizar a la «S. A. Construcciones Faro» para realizar obras de movimiento de tierras en un solar sito en la carretera del Faro.

Pasar a la Comisión de Hacienda proyecto de urbanización de las calles G. Díaz de Villegas, Alféreces Provisionales y Zancajo Osorio para que se inicie el expediente de contribuciones especiales.

Santander, 24 de septiembre de 1973.—El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.694

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1973:

Informar desfavorablemente proyecto de prolongación del paseo marítimo y urbanización de terrenos en la zona de Cabo Menor, hasta tanto se redacte un Plan Especial adecuado.

Santander, 26 de septiembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.709

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El expediente de enajenación de un solar, situado en la calle de Lino Casimiro Iborra, sin número, y propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Santoña a 7 de marzo de 1975. El alcalde, Angel Badiola. 530

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Junta Vecinal de San Vicente del Monte. (540)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	8
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	